República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PRUEBAS ANTICIPADAS
DEMANDANTE	MOVIAVAL S.A.S.
DEMANDADO	RAMON DEL CARMEN SEPULVEDA AGUIRRE
RADICADO	05001 40 03 027 **2021 00400** 00
DECISIÓN	Pone en conocimiento. Resuelve

Atendiendo a la solicitud de retiro de demanda, es de advertir que si bien es cierto se trata de la misma parte demandante; el demandado y el apoderado difieren de este proceso, por lo tanto, no hay lugar a resolver tal petición.

Para los efectos pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la POLICÍA NACIONAL, donde se le deja a disposición el vehículo automotor e inmovilización del rodante

Así mismo se pone en conocimiento de la parte interesada que dicho vehículo se encuentra en las instalaciones policiales y que, se le requiere a fin de que coordine con los mismos, el traslado del mismo a un lugar o parqueadero autorizado, mientras se define la situación del automotor.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33b50c7d5fd07c4c2d97c0b4f370c10e3c901f54d6a00f95635e69bbd9394a93**
Documento generado en 26/04/2022 08:57:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica